RESOLUCION N° 1144/2014

Pdte. Franco, 06 de octubre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARMART S.A. CON RUC Nº 80078519-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 83/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 89/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **OFIMAX, AVALON S.A. Y GARMART S.A.**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de las firmas que han presentado debidamente los documentos de exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **GARMART S.A. CON RUC Nº 80078519-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **OFIMAX Y AVALON S.A.,** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GARMART S.A. CON RUC Nº 80078519-3**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 83/2014** PARA LA "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA**" a la firma, **GARMART S.A. CON RUC Nº 80078519-3**, por un monto de Gs. 28.050.000 (Guaraníes Veintiocho Millones, Cincuenta Mil, IVA INCLUIDO).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria General como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Secretaria

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ